



La alarma surgió por la nueva política de World de escanear el iris a domicilio.

Estaría vulnerando la Ley del Consumidor

Sernac pide en tribunales que deje de funcionar empresa que escanea el iris

CATALINA TIZNADO

El Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) solicitó en tribunales una medida precautoria en contra de la empresa internacional World, ex Worldcoin, operadora del escaneo del iris, para que cese sus operaciones en el país debido a que, según las nuevas modalidades de escaneo que se presentaron en un evento en California, podrían estar vulnerando aspectos de la Ley del Consumidor y la Ley de Protección de

Datos Personales.

En concreto, World anunció que no solo iba a realizar escaneos en espacios fijos, sino también en los domicilios de las personas los que, según la información que maneja el Sernac, estaría en coordinación con los servicios de delivery de Rappi.

Andrés Herrera, director nacional del Sernac, comentó: "Nos parece preocupante esta nueva señal y en ese sentido vamos a redoblar nuestra remisión en relación con estos temas". Por lo tanto, agregó, mientras no se

aclare "cuáles son las finalidades para las cuales recaba esta información tan sensible de los consumidores, cuál es la información que le está entregando a los consumidores para capturar este iris y cuáles son las nuevas modalidades de captura, vamos a solicitar a través de esta medida precautoria la suspensión de las operaciones de Worldcoin".

Además, decidieron oficiar a Rappi para conocer el acuerdo con la empresa y que expliquen cómo respetarán la normativa nacional.